GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°197083 DEL 07.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°69971, N°69976, N°69974, N°69973 del 19.08.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

interno: 7933 88 2710. EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 2 AGO 2017

TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 189198

SANTIAGO, 21 de Julio de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Extranjería, y el Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA ${\tt N}^{\circ}197083$, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Ronan QUERE de nacionalidad FRANCESA, en la condición de DEPENDIENTE Nikolas QUERE SALABERRIA de nacionalidad ESPAÑOLA, Luka QUERE SALAVERRIA de nacionalidad FRANCESA, Karmele SALABERRIA LIZARAZU ESPAÑOLA, por el periodo de un año;

b) Por la evidente falta de interés del extranjero.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°197083 DEL 07.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Ronan QUERE de nacionalidad FRANCESA, en la condición de DEPENDIENTE a Nikolas QUERE SALABERRIA de nacionalidad ESPAÑOLA, Luka QUERE SALAVERRIA de nacionalidad FRANCESA, Karmele SALABERRIA LIZARAZU de nacionalidad ESPAÑOLA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE solicitudes У antecedentes fundantes de la resolución precitada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/MRDC [451] 21/07/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

Welson Vergara Tráviño Encargado Oficina FV#56